

Nota secretarial, Cereté 28 de octubre de 2021. Pasa al despacho de la señora Juez, Incidente de desacato el cual allegó del Honorable Tribunal Superior. Provea.

**INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ**

Cerete, Córdoba – veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	INCIDENTE DE DESACATO
Radicado	23162310300220210012200
Demandante	DARIS DORIS DORIA BALLESTEROS
Demandado	NUEVA EPS
Asunto	OBEDECE, CUMPLE Y OTRO

De conformidad a la nota secretarial que antecede, está al despacho el cuaderno contentivo del incidente de desacato tramitado por incumplimiento a orden contenida en el fallo de tutela de fecha 22 de julio de 2021, actuación incidental que culminó en esta instancia con sanción a quien funge como Gerente Zonal de Nueva EPS, en Córdoba, y que una vez objeto de consulta, fue confirmada por auto de fecha 13 de octubre de 2021, emitido por el Honorable Tribunal Superior, sala Civil Familia – Laboral, por tanto se procederá a obedecer y cumplir esas resultas.

De otra parte, es menester materializar las sanciones impuestas por este despacho, las cuales se encuentran en firme y ejecutoriadas, sin que hasta la fecha la sancionada haya dado cumplimiento integral al fallo reseñado, y por el contrario la accionante allegó memorial en el cual solicita se libren las respectivas órdenes de captura tendientes a material la orden, y así se dispondrá en la resolutive de esta providencia.

Por lo anterior, este despacho;

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, sala Civil, Familia – Laboral, e auto de fecha 13 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Por secretaría **LIBRAR** los oficios pertinentes, a las autoridades del caso, tendientes a materializar la sanción impuesta en auto de fecha 05 de octubre de 2021. Anexar formato de orden de captura.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZA**

Firmado Por:

**Magda Luz Benitez Herazo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 02
Cerete - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ce12f430ae730ff3367e758040d3f151296bcae8b326704bd0bea97e07a0cd4

Documento generado en 28/10/2021 10:09:33 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**